AVISO

Notificación de las Providencias del 19 de julio y del 01 de agosto de 2023, proferida por el magistrado sustanciador Carlos Mauricio García Barajas, en Sala de Unitaria Civil Familia, a los vinculados Alba Lucy Noreña Manrique, Fredy Nelson Borrero Guerrero, Claudia María Jiménez Gallo, Rodrigo Jiménez Naranjo, Javier Libardo Londoño Giraldo, Deladier Ocampo Pietro, James Ocampo Pietro, Walter Gil Chavarriaga, Luz Dary González Loaiza,Fantasy Island y Dicementos S.A.S., dentro de la acción de tutela instaurada por Diana Patricia Linares, contra el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Pereira, se ordena vincular a este trámite a Aica S.A. Ingenieros Constructores y Asesores S.A, Fantasy Island y Dicementos S.A.S, así como a los señores Lina María Arias Ochoa, Alba Lucy Noreña Manrique, Lina María Arias Ochoa, Fredy Nelson Borrero Guerrero, Claudia María Jiménez Gallo, Rodrigo Jiménez Naranjo, Javier Libardo Londoño Giraldo, Deladier Ocampo Pietro, James Ocampo Pietro, Walter Gil Chavarriaga y Luz Dary González Loaiza, en su calidad de intervinientes en el proceso objeto del amparo. Radicado 66001-22-13-000-2023-00266-00

Las citadas providencias resolvieron:

19-07-2023:

"Se admite la acción de tutela promovida por la abogada Diana Patricia Linares, quien dice actuar a nombre propio y en el de Jesús Miguel Jiménez Pineda.

Se ordena vincular a este trámite a Aica S.A. Ingenieros Constructores y Asesores S.A, Fantasy Island y Dicementos S.A.S, así como a los señores Lina María Arias Ochoa, Alba Lucy Noreña Manrique, Lina María Arias Ochoa, Fredy Nelson Borrero Guerrero, Claudia María Jiménez Gallo, Rodrigo Jiménez Naranjo, Javier Libardo Londoño Giraldo, Deladier Ocampo Pietro, James Ocampo Pietro, Walter Gil Chavarriaga y Luz Dary González Loaiza, en su calidad de intervinientes en el proceso objeto del amparo…"

01-08-2023:

"Teniendo en cuenta la imposibilidad de encontrar datos de contacto de los vinculados Alba Lucy Noreña Manrique, Fredy Nelson Borrero Guerrero, Claudia María Jiménez Gallo, Rodrigo Jiménez Naranjo, Javier Libardo Londoño Giraldo, Deladier Ocampo Pietro, James Ocampo Pietro, Walter Gil Chavarriaga, Luz Dary

González Loaiza, Fantasy Island y Dicementos S.A.S. (archivo 16 de este cuaderno), se dispone notificarlos del auto admisorio de la tutela por intermedio de la página web de esta Corporación.

A los citados convocados se le concede un término de un (1) día para emitir los pronunciamientos que estimen pertinentes en relación con dicha demanda constitucional."

En atención a lo anterior, se dispone agotar dicha notificación por intermedio de aviso que se publicará en la *página web* de esta Corporación*: tribunalsuperiorpereira.com* –avisos- y en la de la Rama Judicial: https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-pereira- sala-civil-familia/117.

En caso de requerir acceso al link del expediente digital, comunicarse al correo electrónico de notificaciones de la Secretaría de la Sala Civil-Familia del Tribunal Superior del Distrito de Pereira, **notscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Pereira, agosto 01 de 2023.

CESAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

DMDM